

OFICINA
DE
PARTES

100321
1297
1166

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a la Sociedad **IMPORTADORA LES DIX VINS SPA.**
Rut N°76.358.171-3

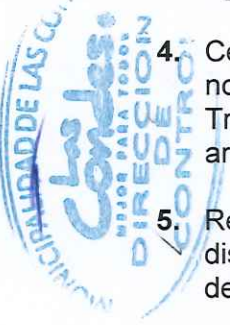
DECRETO SECC. 1ª N°: 1951

Las Condes, **16 ENE 2026**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006, DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado/Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110 P2025, que establece orden de Subrogancia del cargo de Secretario Municipal y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 05 de diciembre de 2025 presentada por la sociedad **IMPORTADORA LES DIX VINS SPA, Rut N°76.358.171-3** para obtener patente de alcoholes de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, (Clasificación A) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 301-1.
2. Informe CAIP N°16228 de fecha 05 de diciembre de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°243 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 29 de agosto de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de octubre de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N°19.925
5. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 29 de diciembre de 2025 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
6. Memorandum N°204/2025 de fecha 30 de octubre de 2025 del Sr. Secretario Municipal Subrogante (S), que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 30 de octubre de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Deposito de Bebidas Alcohólicas para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 301-1.
7. Memo N°1304 de fecha 10 de diciembre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Deposito de Bebidas Alcohólicas para la sociedad Importadora Les Dix Vins SpA., Rut N°76.358.171-3 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 301-1.
8. Informe N°2163 de fecha 31 de diciembre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.



W

9. Informe N°001 de fecha 06 de enero de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (A) correspondiente a Deposito de Bebidas Alcohólicas, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Acuerdo N°13/2026 adoptado en la 1238ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de enero de 2026, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **IMPORTADORA LES DIX VINS SPA.**, Rut N°76.358.171-3, representada por la Sra. Marion Liss, Rut N° [REDACTED], para explotar la patente de alcoholes de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Clasificación (A) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 301-1** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
IMPORTADORA LES DIX VINS SPA
ROL N°531092-K
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPPA: _____/